

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No. 1353.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Quince (15) de noviembre del año
dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Privación de Patria Potestad – Terminado.
Trámite: Incidente Designada Curador Adjunto.
Demandante: María Judith Rivera de Cobo.
Demandado: Ruberney Mulato Rivera de Cobo.
Radicado: 76-147-31-84-001-2021-00151-00.

Se aprecia en el dossier contentivo del trámite judicial relacionado en el epígrafe, comunicación identificada con N° 4107412131909300 rendido por PORVENIR, relacionada con poner a disposición de este Estrado Judicial los rubros por concepto de prestación de sobrevivencia hasta tanto se nombre Curador Adjunto que represente a NNA C.A.M.R.

Sin más consideraciones al respecto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

NUMERAL ÚNICO. - DEJAR EN CONOCIMIENTO de la demandante la comunicación remitida por la Dirección de Atención Integral a Clientes de Porvenir, identificado con N° 4107412131909300, para los fines pertinentes al momento de resolver el incidente para nombrar Curador Adjunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE
JUEZA

<p>ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy NOVIEMBRE 16 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 169</p> <p>LAURA CRISTINA MENA HERNANDEZ La secretaria</p>
